

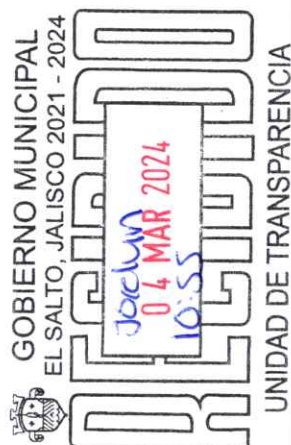
El Salto, Jalisco; a 29 de febrero del 2024.

AES-SG-AA- 011/2024



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

602504



LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco mediante el cual se aprueba participar en el Programa Estrategia ALE emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024. Para tal efecto se autoriza la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo.

Antecedentes

1. Con fecha 19 de febrero del año 2024 se recibió oficio número CPPMS/UEPAIMVV/198/2024 suscrito por el Lic. Adán Domínguez León Comisario General de la Policía Preventiva Municipal de El Salto, Jalisco, en el cual solicita participar en el Programa Estrategia ALE emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.
2. Con fecha 29 de febrero del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 6.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 23 fracciones XXIX y XXX de la ley estatal del agua para el estado de Jalisco y sus municipios
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.
- 4.- los artículos 3, 4, 7 y 8 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará": 2,3,4,22, 23, 49 fracciones VIII y IX, 50 fracciones 1, VIII y X de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 4°, 46 y 50 fracciones X y XI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3°, 10, 11, 12, 13, 25 fracciones VIII, IX y XIII, 34 fracciones IX, X y XI y 41 fracciones 1, VI y VIII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco; 2, 3 párrafo 1, fracción 1, 5 párrafo 1, fracciones I, IV, VI y XII; 7 párrafo 1, fracción III, 14, 15 párrafo 1, fracciones I y IX, 16 párrafo 1, fracción IX, 25 párrafo 1 fracciones 1, II, III, IV, V, VI, y XLII inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 3, 4 apartado C fracción II, 5 fracciones VIII, X, XI, XX y XXI, 18 fracción XIX, 19 fracción III y 22 fracción VIII y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de 29 de febrero del año 2024 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA- 011/2024

Único.- Se autoriza al Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco, a participar en el Programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2024, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del estado de Jalisco y publicada en el diario oficial de Jalisco el 15 de febrero del año en

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto

Gobierno **Municipal**

2021 | 2024

curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa (ROP) Estrategia ALE, para el ejercicio fiscal 2024. Para tal efecto se autoriza la suscripción de convenio de coordinación y anexo técnico respectivo a las personas que ocupan el cargo de titular de la Presidencia Municipal, Secretaría, Sindicatura y Tesorería. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco al convenio de coordinación y anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descunte al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.

ATENTAMENTE.

“2024, Año de Faustino Rosales Prado, Impulsor de la Elevación a Municipalidad de El Salto, Jalisco”

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx